

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

5609

SAN SALVADOR DE JUJUY,

14 JUL 2026

TRAMITE N° 1056-3969-25

STO:

Las actuaciones por las que se tramita la promoción de la agente Norma Alicia Ayaviri, C.U.I.L. N° 27-18256314-0, quien revista en el cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: F4 – Secretaría de Gestión Educativa, al cargo Categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, rolan formularios de Adhesión a la Ley N° 5502/05, y de Adhesión de No Adhesión al Beneficio del Artículo 19° de la Ley N° 24241, e intervención de la Dirección Provincial de Personal.

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la mentada agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada Ley.

Que, como consecuencia de las rejerarquizaciones determinadas por el Poder Ejecutivo mediante los Decretos Acuerdos N° 1135-G/2012; N° 5351-HF-2022 y 3903-HF-2025 para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74, la Sra. Ayaviri fue promovida a las Categorías 18; 19 y 20 respectivamente, situaciones que restan materializarse mediante la emisión de los actos administrativos pertinentes.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando a la Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con disponibilidad de crédito.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la agente Norma Alicia Ayaviri a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 01 de enero de 2026.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase a la Sra. **Norma Alicia Ayaviri, C.U.I.L N° 27-18256314-** al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Planta de Personal Permanente de la U. de O.: F4 – Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, con retroactividad al 01 de enero de 2026, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Partida Presupuestaria indicada a continuación:

...!!!



Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Artículo 2026.- Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ley Nº 6450, para la U. de G. "FA" Secretaría de Gestión Educativa.

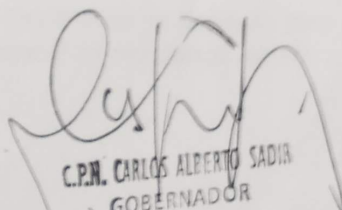
Artículo 1º.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Personal para el cumplimiento de la obligación exigida en el segundo párrafo del Artículo 3º, Anexo I, del Decreto Nº 5609, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 100º Bis de la Ley Nº 5748/12.

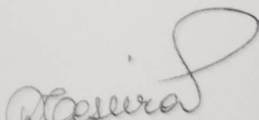
Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

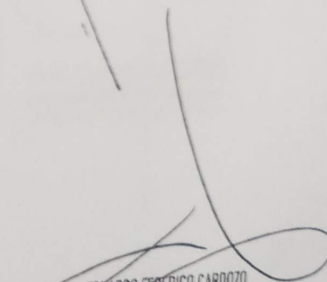
Artículo 5º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Resolución de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su cumplimiento, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, Resuelto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



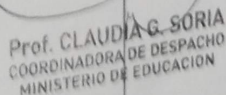

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIA
GOBERNADOR


Mg. Daniela A. Teselra
Ministra de Educación


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL




Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION